



186375

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: AMADO MARTINEZ OLCINA, de nacionalidad española

RESIDENCIA: Altet, 6-TIBI- (Alicante)

ENUNCIADO: "TRAMO DE VIA PERFECCIONADO PARA JUGUETE"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



1

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio nacional, de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Legislación, que, como el enunciado indica, se trata de " TRAMO DE VIA PERFECCIONADO PARA JUGUETE".

5

Generalmente en las vías para trenes de juguete y similares, las curvas se presentan en tramos arqueados conformados en fabricación, con lo cual ocupan un mayor espacio en las cajas de embalaje y exposición.

10

Con el presente modelo se ha previsto un tramo rectilíneo y que por tanto ocupa el mínimo espacio, pero susceptible de arquearse para conformar curvas sencillas o bien dobles en "S".

15

Para ello uno de los rieles o carriles es continuo y forma cuerpo con las traviesas de la vía, mientras que el otro está constituido por trozos formando cuerpo con la respectiva traviesa y dejando espacios libres entre los continuos. De este modo se puede arquear convenientemente el tramo de vía quedando en el lado exterior de la vía el riel continuo y los trozos discontinuos del carril contrario formando una línea poligonal que facilitará la rodadura del vehículo.

20

Aunque los trozos discontinuos de carril no estén en contacto entre sí, el vehículo caminará por el tramo de vía así concebido y curvado con lo cual se posibilita la formación de curvas con el radio de curvatura variable dentro de ciertos límites, hecho que no puede realizarse con los tramos curvos prefabricados cuyo radio de curvatura es invariable.

25

30

Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

La figura 1 representa en planta el tramo de vía preconizado provisto de medios convencionales de enganche.

La figura 2 es una sección transversal.

La figura 3 muestra al mismo tramo en posición arqueada para la formación de curvas y en la que se aprecia la línea poligonal del carril interior que prácticamente equivale a un arco de circunferencia.

Detalles referenciados:

- 1.- Carril discontinuo
- 2.- Traviesa
- 3.- Enganches
- 4.- Carril discontinuo

El tramo de vía, según la presente concepción, está constituido por un riel continuo (4) solidario con las traviesas (2), mientras que el otro carril está formado por trozos independientes y discontinuos (1) solidarios cada uno con su respectiva traviesa.

De este modo, para formar curvas, el riel continuo (4) -ver fig. 3- se dispone en el lado exterior de la vía arqueándose convenientemente. Los trozos (1) del carril discontinuo quedarán con sus bordes enfrentados en contacto formando una línea poligonal prácticamente equivalente a un arco de circunferencia. Y las traviesas (2) convergerán hacia el centro de curvatura.

Con esta forma podrá adoptarse un radio de curvatura variable, dentro de ciertos límites, según conveniencias pues, aunque los trozos discontinuos (1) no estén en perfecto



1      contacto, la interdistancia será fácilmente salvable por las  
ruedas del vehículo en su rodadura sobre la vía.

5      Este tramo posee medios convencionales de engan-  
che (3) para su acoplamiento a tramos rectilíneos o a otros  
tramos similares para la formación de curvas diversas e inclu-  
so dobles en S.

10     Descrita suficientemente la naturaleza del presen-  
te invento, así como su realización Industrial, sólo cabe aña  
dir que en su conjunto y partes constitutivas es posible in-  
10     troducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto  
tales alteraciones no supongan variación sustancial del mis-  
mo.

15     El solicitante, al amparo de los Convenios Inter-  
nacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho  
de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera  
15     posible, reivindicando la misma prioridad de la presente soli-  
citud.

#### N O T A

20     El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo  
en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legis-  
lación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre " TRA-  
MO DE VIA PERFECCIONADO PARA JUGUETE", en todo de acuerdo con  
las siguientes:

#### R E I V I N D I C A C I O N E S

25     1ª.- Tramo de vía perfeccionado para juguete ca-  
racterizado porque uno de los dos rieles paralelos es continuo  
y rectilíneo formando cuerpo con las traviesas y el otro está  
30     constituido por trozos independientes y separados entre sí pe-  
ro alineados y solidarios con los respectivos extremos de las  
traviesas, de modo que en las curvas el riel continuo se ar-



1 quea y queda en el lado exterior de la via mientras que los  
trozos en posición contrapuesta sobre las traviesas quedan en  
contacto por sus bordes enfrentados constituyendo una línea  
5 poligonal sensiblemente en arco de circunferencia y paralela  
a la curva exterior, disponiendo de medios convencionales pa-  
ra su acoplamiento a otros tramos rectilíneos normales o for-  
mación de curvas mayores o bien en S por su ensamblaje con  
otros tramos similares.

2ª.- TRAMO DE VIA PERFECCIONADO PARA JUGUETE.

10 Según queda sustancialmente descrito en la pre-  
sente Memoria, que consta de cinco hojas mecanografiadas por  
una sola cara, acompañada de los correspondientes planos.

Madrid, 26 DIC. 1972

15 El Agente Oficial,  
MIGUEL FERNANDEZ LOAYSA PIAZUN  
R. P.

20

25

30

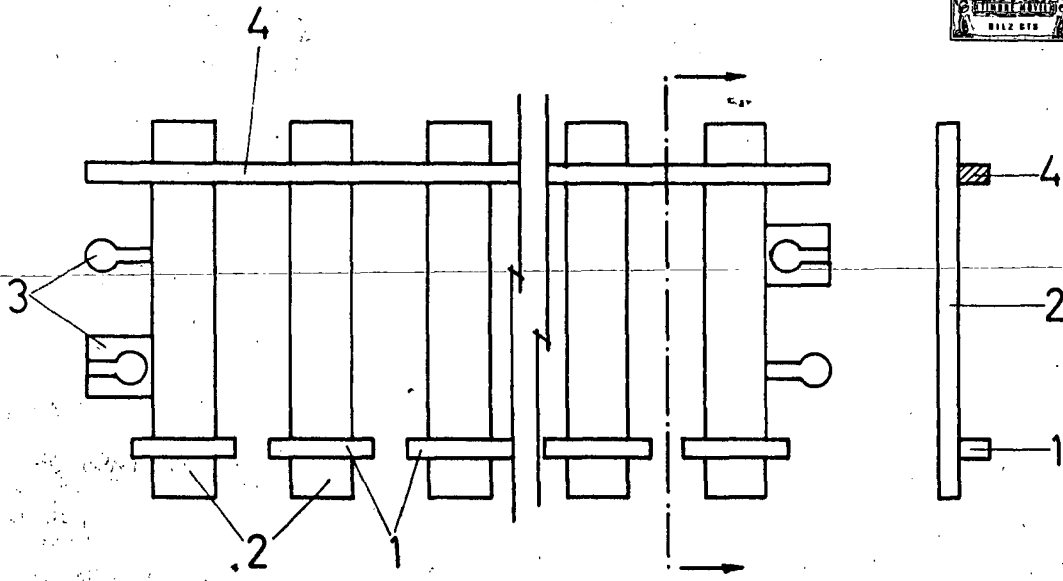


Fig. 1

Fig. 2

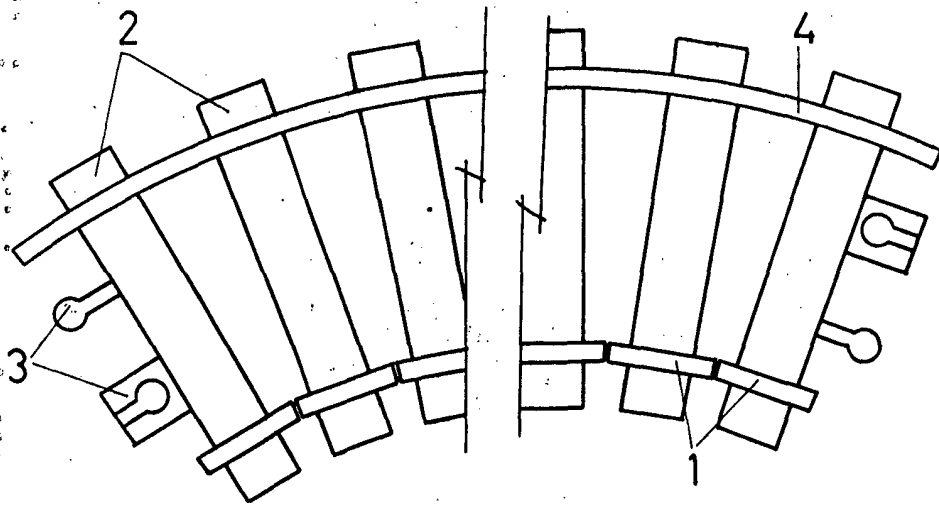


Fig. 3

Escala Variable

Madrid, 26 DIC. 1972

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON  
P. P.